



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA; 04 ABR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0006048/2014, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Ing. José Luis AMADO, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en TEORÍA DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO (IE); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por fallecimiento del Ing. MEDINA;

Lo informado por el Área Personal a fs. 15 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 16;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interina al Ing. José Luis AMADO (Leg. 35434 – DNI: 21.625.091 – FN: 13-OCT-70) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en TEORÍA DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO (IE), del Departamento ELECTRÓNICA, desde el 1º de Marzo de 2014, hasta que el cargo sea cubierto por concurso, selección interina o hasta el 28 de Febrero de 2015, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- La Ing. José Luis AMADO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo.

  
Prof. Ing. DANIEL LÁGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 00 02 57

